



Bertazza Nicolini Corti & Asociados



EL BLANQUEO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Humberto J. Bertazza

19/05/2021

Auspician



Auspicio profesional



DISTINTOS SUPUESTOS

1. INTERÉS EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO

2. LIBERACIÓN DE CONTINGENCIAS IMPOSITIVAS

3. GENERACIÓN IMPORTE BLANQUEADO LUEGO DE LA OPERACIÓN
INMOBILIARIA

REGULARIZACIÓN LEY 27613

TENENCIA DE MONEDA EXTRANJERA Y/O MONEDA NACIONAL, EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR

NO DECLARADA AL 12/3/2021

DESDE EL 12/3/2021 Y HASTA EL 9/7/2021

PEN FACULTADO A EXTENDER PLAZOS DE VIGENCIA DEL REGIMEN DE INCENTIVO

RENUNCIA AJUSTE POR INFLACIÓN Y/O DESISTIMIENTO

IMPUESTO ESPECIAL (L, 9 y DR, 8)

INGRESO CUENTA ESPECIAL		ALÍCUOTA
DESDE	HASTA	
12/3/2021	10/5/2021	5 %
11/5/2021	9/6/2021	10 %
10/6/2021	9/7/2021	20%

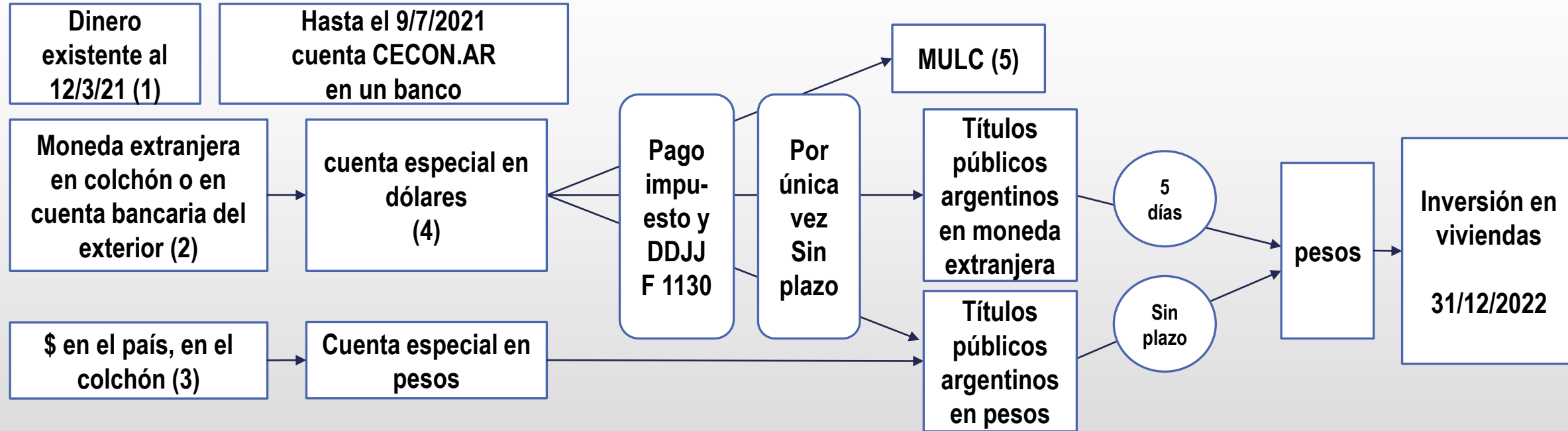
VALUACIÓN MONEDA EXTRANJERA: BNA TIPO COMPRADOR FECHA DE INGRESO CTA ESPECIAL

NO DEDUCIBLE I.G.

NO PUEDE SER CANCELADO CON LOS FONDOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA ESPECIAL

AFECTACIÓN DE LOS FONDOS (L, 7 y DR, 7)

Plazo para depositar con 5% 10/5/2021;
plazo para depositar con 10% 9/6/2021;
plazo para depositar con 20% 9/7/2021



- (1) Observamos que no se pueden regularizar cuentas en el exterior que tengan títulos valores (no razonable)
- (2) La cuenta bancaria del exterior sólo puede tener fondos líquidos al 9/7/2021
- (3) Pareciera una opción para pasar los dólares existentes a pesos ilegalmente
- (4) La ventaja de la cuenta en dólares es que el impuesto se calcula a BNA comprador a la fecha de depósito
- (5) No conveniente

Origen dólares: pareciera que la mejor opción es mantener los dólares en el banco, y cuando se requiera invertir, pasar a títulos en pesos (una sola operación, y venderlos a medida que se requieren las inversiones)

EXCLUSIONES

- SUMAS PROVENIENTES DE LAVADO DE DINERO U OTROS DELITOS PREVISTOS EN LEYES NO TRIBUTARIAS (EXCEPTO RESPECTO DE LA FIGURA DE EVASIÓN TRIBUTARIA)
- LA EXCLUSIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY RESPECTO DEL RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO SERÁ PROCEDENTE SIEMPRE QUE SE HAYA DICTADO SENTENCIA Y SE ENCUENTRE FIRME ANTES DEL 12/3/2021
- CONDENAS RPT, CA Y LAVADO DE DINERO, CON SENTENCIA FIRME ANTES DEL 12/3/2021
- DESEMPEÑO, FUNCIONES PÚBLICAS (ENTRE EL 1/1/2020 y EL 12/3/2021) INCLUSO CONYUGES, PADRES E HIJOS MENORES EMANCIPADOS

LIBERACIONES

NO SE DEBE INFORMAR A LA AFIP LA FECHA DE COMPRA DE LAS TENENCIAS NI EL ORIGEN DE LOS FONDOS CON LAS QUE FUERON ADQUIRIDAS

BENEFICIOS

- **NO APLICACIÓN DE LA PRESUNCIÓN DE INCREMENTOS PATRIMONIALES NO JUSTIFICATIVOS**
- **LIBERACIÓN ACCIÓN PENAL TRIBUTARIA E INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS**
- **LIBERACIÓN DE IMPUESTOS**
 - **GANANCIAS**
 - **ISND**
 - **IVA – II**
 - **IBP - CECC**

SITUACIÓN PROCESAL

- ESPONTÁNEO
- INSPECCIÓN AFIP
- DO
- TFN
- JUSTICIA
- PROCESO PENAL

POSIBILIDADES DE REGULARIZACIÓN

NO	SI
<ul style="list-style-type: none"> • AJUSTES TÉCNICOS 	<ul style="list-style-type: none"> • ISND (OPERACIONES NO REALES)
<ul style="list-style-type: none"> • CUENTAS EN EL EXTERIOR (TÍTULOS) 	<ul style="list-style-type: none"> • VENTAS O INGRESOS NO DECLARADOS
<ul style="list-style-type: none"> • BIENES NO DECLARADOS 	<ul style="list-style-type: none"> • FACTURAS APÓCRIFAS (SERVICIOS U OPERACIONES NO REALES)
<ul style="list-style-type: none"> • SOCIEDADES DEL EXTERIOR 	<ul style="list-style-type: none"> • CUENTAS EN EL EXTERIOR (CTA CTE)
<ul style="list-style-type: none"> • PASIVOS FICTICIOS 	
<ul style="list-style-type: none"> • FACTURAS APÓCRIFAS (OPERACIONES REALES) 	
<ul style="list-style-type: none"> • RETENCIONES O PERCEPCIONES PRACTICADAS Y NO INGRESADAS 	

FACTURAS APÓCRIFAS

